

LAS PRIMERAS MUJERES CONGRESISTAS EN ESPAÑA DURANTE LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA.

Isabel Grana Gil, Universidad de Málaga
Guadalupe Trigueros Gordillo, Universidad de Sevilla
Victoria Robles Sanjuan, universidad de Granada

El objetivo de la comunicación es dar a conocer a las primeras mujeres que ocuparon un escaño en el Congreso español durante la dictadura de Primo de Rivera. Estas mujeres venían mayoritariamente del mundo de la enseñanza y eran en general simpatizantes del régimen y católicas. A pesar de ser elegidas de forma no democrática, ya que fueron nombradas de forma nominal igual que los hombres, supuso todo un hito para la participación política de las mujeres, que sentó las bases para una movilización femenina por la ciudadanía política que se intensificaría durante la segunda república.

En 1927, en la convocatoria de la Asamblea Nacional Consultiva de la dictadura de Primo de Rivera, aprobada en septiembre por Real Decreto, se establece en su artículo 15, que pueden formar parte de ella: “varones y hembras, solteras, viudas o casadas, éstas debidamente autorizadas por sus maridos”. El 11 de octubre de ese año, se formaba la Asamblea Nacional con 13 escaños femeninos.

Fueron las primeras mujeres que ocuparon un escaño en el Congreso español, y aunque la situación no era de normalidad democrática, todas ellas trataron de llevar a debate, de forma seria y estudiada aquellos problemas que consideraban más importantes para la mujer de su momento. A propósito de este tema, el Presidente de la Asamblea Nacional afirmaba en febrero del año 1928 que «el Gobierno obró con acierto al traer a la mujer a la Asamblea Nacional... En la Asamblea la representación femenina está a la altura de su misma representación, y además que con su exquisita sensibilidad la mujer sabe ver problemas que quizá a los ojos del hombre no aparecen con la importancia y finura que ella los percibe...». Todas menos una fueron asignadas a la Comisión de Educación, ya que mayoritariamente venían del mundo de la enseñanza

El 15 de febrero de 1930 es disuelta la Asamblea Nacional. En general, las mujeres que ocupaban escaños volvieron a sus quehaceres habituales, aunque algunas como María de Maeztu, perdió no sólo la posibilidad de llevar adelante sus reformas pedagógicas a través de las leyes votadas en la Asamblea, sino también desde su puesto en la directiva de la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, para el que había sido nombrada durante la dictadura y del que fue destituida, a pesar de sus grandes méritos para desempeñarlo.

En general, en torno a las congresistas y demás mujeres que participaron en la vida política del momento: concejales, alcaldesas, etc., se articuló la respuesta de la dictadura a cómo había de desarrollarse la nacionalización de las mujeres. La actividad política de estas mujeres significaba una modificación de su exclusión de un terreno que había sido definido en masculino, el de la política. Concluyendo, nos parece especialmente interesante la presencia femenina en la tribuna del Congreso, las llamadas “asambleístas” del primer tercio del siglo XX.

BIBLIOGRAFÍA

ASAMBLEA NACIONAL. *Diario de Sesiones*, 1927

ASAMBLEA NACIONAL. *Diario de Sesiones*, 1928

ASAMBLEA NACIONAL. *Diario de Sesiones*, 1929

Inmaculada Blasco Herranz, “La acción católica de la mujer y la participación política femenina durante la dictadura de Primo de Rivera”, en *Usos públicos de la Historia. VI Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Coords. Carlos Forcadell et al. (Zaragoza: Editado por PUZ-IFC., 2002), 339-350.

Inmaculada Blasco Herranz, Coord. “Mujeres, hombres y catolicismo en la España contemporánea”, (Valencia: Diáspora, Tirant Humanidades, 2018).

Adriana Cases Sola, “El género de la violencia. Mujeres y violencias en España (1923-1936)” (Tesis Doctoral, Universidad de Alicante, 2016), 51-97.

Paloma Díaz Fernández, “La dictadura de Primo de Rivera. Una oportunidad para la mujer”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, 17, (2005): 175-190.

Isabel Grana Gil y Guadalupe Trigueros Gordillo, “Las ideas sobre el Estado en la configuración de los sistemas educativos. España 1857-1931”, [*Educació i història: Revista d'història de l'educació*, 32, \(2018\): 65-87.](#)

Francisca Rosique Navarro y María Dolores Peralta Ortiz, “La Institución Teresiana durante la Dictadura de Primo de Rivera. Una aproximación a su proyección educativa, social y pública”, *Hispania Sacra*, LXIV, 129, (2012): 345-377.

Gema Torres y Susanna Tavera, “María de Maeztu y los debates sobre la presencia pública de las mujeres en España”, *Arenal*, 14:2 (2007): 395-417.